

CIRCULAR No.  55 15 A60. 2017

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y LA OFICINA DE CONTROL INTERNO Y DISCIPLINARIO

PARA: RECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO

ASUNTO: CONFORMACION DE COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

FECHA: JUEVES 10 DE AGOSTO DE 2017

La Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, conforme a las directrices ministeriales, y bajo los lineamientos normativos, ha venido desarrollando las actividades relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar – PAE, cuyo objetivo es contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento nutricional.

Para alcanzar este objetivo, es imprescindible que todos los actores que intervienen en el proceso asuman sus responsabilidades y que la comunidad sea veedora apoyando el seguimiento a la calidad y cumplimiento de los compromisos de los operadores, conforme a lo preceptuado en el Decreto 1852 DE 2015, 2.3.10.2.1:

“...Corresponsabilidad: concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar la adecuada y oportuna ejecución y prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Implica que el Estado, para poder cumplir ese fin, requiere el apoyo de los otros actores sociales, los cuales deben participar responsablemente y contribuir desde sus respectivos roles y obligaciones...”

De igual forma el artículo 2.3.10.4.4. Señala las obligaciones de los rectores dentro del programa de alimentación a saber:

“...1. Designar y gestionar espacios adecuados para la operación del programa en cada etapa, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando.

7. Dar a conocer a la comunidad educativa el Programa de Alimentación Escolar y las condiciones en que se prestará en la institución educativa...”

En consecuencia, la Secretaría de Educación Departamental - Área de Cobertura Educativa, ha solicitado de manera reiterada a los rectores de las Instituciones, la creación de Comités de Alimentación Escolar, tal como se aprecia en la circular 00152016; no obstante, los rectores que se relacionan a continuación, han hecho caso omiso a estos requerimientos, afectando así la prestación del servicio, y por ende, incurriendo en posibles faltas disciplinarias conforme a lo establecido en la ley 734 de 2002, Código Único del Servidor Público.

55 15 ABO. 2017

MUNICIPIO	NOMBRE INSTITUCION
ALGARROBO	IED RAFAEL NUÑEZ
ALGARROBO	IED DE ALGARROBO
ALGARROBO	IED LOMA DEL BALSAMO DE ALGARROBO
ARACATACA	GABRIEL GARCIA MARQUEZ
ARACATACA	IED FOSSY MARIA MARCO
ARACATACA	IED GUMANKU
ARIGUANI	IEDL BENJAMIN HERRERA
ARIGUANI	IED SIMON BOLIVAR
CERRO SAN ANTONIO	IED DE BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO
CERRO SAN ANTONIO	CENTRO EDUC DPTAL SAN ANTONIO
CHIBOLO	IED LICEO SANTANDER
CHIBOLO	IEDL AGROPECUARIA SAN JUDAS TADEO
CHIBOLO	IED FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CHIBOLO	IED SANTA ROSA DE LIMA
CONCORDIA	IED BSICA Y MEDIA DE CONCORDIA
CONCORDIA	IED BASICA LUZ MARINA CABALLERO
CONCORDIA	IED JOSEFA ROMERO
EL BANCO	IED ARCESIO CALIZ AMADOR
EL BANCO	IED LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
EL BANCO	IED JOSE BENITO BARROS PALOMINO
EL BANCO	IED ROBERTO ROBLES DE ALGARROBAL
EL BANCO	IED PEDRO ALEJANDRO BLANQUICETH
EL BANCO	IEDL SILVIA COTES DE BISWEL
EL BANCO	IEDL MYTSILOU CAMPPELL
EL BANCO	INST EDUC DPTAL PABLO NIEBLES
EL BANCO	INST EDUC DPTAL JULIAN MEJIA ALVARADO
EL BANCO	IED L GILBERTO ACUÑA RANGEL
EL BANCO	INST EDUC DPTAL ELECTO CALIZ MARTINEZ
EL BANCO	INST EDUC DPTALL ENRIQUE QUINTERO JAIMES
EL BANCO	INST EDUC DPTAL RITA CUELLO VANEGAS
EL BANCO	INST EDUC DPTAL OSCAR PISCIOTTI NUMA
EL PIÑON	IED DE SABANAS
EL PIÑON	IED AGRICOLA
EL PIÑON	IED DE CANTAGALLAR
EL RETEN	IED EUCLIDES LIZARAZO
FUNDACION	IED COLOMBIA
FUNDACION	IEDJHON F. KENNEDY
FUNDACION	IED KANKAWARWA
FUNDACION	IED 23 DE FEBRERO
FUNDACION	IED SANTA ROSA DE LIMA
FUNDACION	IED JUAN FRANCISCO OSPINA
GUAMAL	IED BIENVENIDO RODRIGUEZ
GUAMAL	IED NESTOR RANGEL ALFARO
GUAMAL	IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
GUAMAL	IED RURAL MARIA AUXILADORA
GUAMAL	IED RURAL LA RINCONADA
GUAMAL	IED DE RICAURTE
GUAMAL	IED NICOLAS MEJIA MENDEZ
GUAMAL	IED LAS FLORES SAN PEDRO APOSTOL
GUAMAL	IED SAGRADO CORAZON DE JESUS
NUEVA GRANADA	IED URBANO MOLINA CASTRO
NUEVA GRANADA	IED PESTALOZZI
PEDRAZA	CENTRO EDUC FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
PEDRAZA	IED JOSE DADUL
PEDRAZA	IED DON PEDRO DE HEREDIA
PIJIÑO	IED PIJIÑO DEL CARMEN
PIJIÑO	IED DE CABRERA
PIJIÑO	IED SAN JOSE DE PREVENCIÓN
PIJIÑO	IED SANTA MARIA
PIJIÑO	IED EL BRILLANTE

A

P



55 15 AGO. 2017

PIVIJAY	IED NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
PIVIJAY	IED RURAL DE MEDIA LUNA
PIVIJAY	IED SAGRADO CORAZON DE JESUS
PIVIJAY	IED LA INMACULADA
PIVIJAY	IEDL AGROP OTILIA MENA
PLATO	IED GABRIEL ESCOBAR BALLESTAS
PLATO	IED JUANA ARIAS DE BENAVIDES
PLATO	IED VÍCTOR CAMARGO ALVAREZ
PLATO	IED VÍCTOR CAMARGO ALVAREZ
PUBELO VIEJO	IED SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO
PUBELO VIEJO	IED DE PALOS PRIETO
REMOLINO	IED BALDOMERO SANIN CAÑO
SAN ANGEL	IED MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO
SAN ANGEL	IED ALBERTO CABALLERO DE MONTEERRUBIO
SAN ANGEL	CENTRO EDUC FLORES DE MARIA
SAN ANGEL	IED LA CANDELARIA
SAN ANGEL	IED ISSA ORISTINA COMUNIDAD ETE ENNAKA
SAN SEBASTIAN	IED RURAL LUIS MILLAN VARGAS
SAN SEBASTIAN	IED DE LA PACHA
SAN SEBASTIAN	IED ALFONSO LOPEZ
SAN SEBASTIAN	IED SAN VALENTIN
SAN SEBASTIAN	INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES
SAN SEBASTIAN	INST EDUC DE VENERO DE LEYVA
SAN ZENON	IED GERARDO VALENCIA CAÑO
SAN ZENON	IED JOSE DE LA LUZ MARTINEZ
SAN ZENON	IED RURAL AGROPECUARIA THOMAS HERRERA CANTILLO
SAN ZENON	CENTRO DE EDUCACION BASICA JANEIRO
SANTA BARABARA	IED RURAL CIENAGUETA
SANTANA	IED MARIA AUXILIADORA
SANTANA	IED CELINDA LOPEZ MEJIA
SANTANA	IED RAFAEL JIMENEZ ALTAHONA
SANTANA	IED SAN JOSE DE SAN FERNANDO
SITIO NUEVO	IED SAN JOSE
SITIO NUEVO	IED DE PALERMO
TENERIFE	IED SIMON BOLIVAR
TENERIFE	IED SANTA INES
TENERIFE	IED ANUAR RIVERA JATTAR
TENERIFE	IED REAL DEL OBISPO
TENERIFE	IED EL CONSUELO
ZAPAYAN	IED LICEO ZAPAYAN
ZAPAYAN	IED DAGOBERTO OROZCO BORJA
ZAPAYAN	CENTRO MIXTA DE CÁPUCHO
ZONA BANANERA	IEDL TUCURINCA
ZONA BANANERA	IED HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA
ZONA BANANERA	IED MACONDO
ZONA BANANERA	IED GUILLERMO ALVAREZ DE GUAMACHITO
ZONA BANANERA	IED CIUDAD PERDIDA
ZONA BANANERA	IED SOPLADOR
ZONA BANANERA	IED CANDELARIA
ZONA BANANERA	IED SAN JOSE DE KENNEDY
ZONA BANANERA	CERRO BLANCO

En razón de lo expuesto, el Área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Magdalena, requiere de manera urgente, a los rectores relacionados en este escrito, para que presenten sus descargos, en los cuales deberán expresar los motivos que han impedido la creación de los comités de alimentación escolar, a su vez deberán iniciar inmediatamente el trámite de conformación de dichos comités. Esta información deberá ser enviada al correo: ins.vig.sedmagdalena@gmail.com o paemagdalena@gmail.com Para lo cual se otorgan 5 días hábiles.



República de Colombia
Gobernación Departamento del Magdalena



55 15 AGO. 2017

Se advierte que la desatención de las directrices mencionadas, como la de este requerimiento, es causal de mala conducta, por lo cual se remitirá el expediente a la oficina de control interno y disciplinario del departamento, para que inicie de ser el caso las acciones disciplinarias pertinentes.

NIDIA ROSA ROMERO CABAS
Secretaria de Educación Departamental

REVISOR: Yulibeth Gnecco Henríquez
Profesional especializada
Área de Inspección y vigilancia

PROYECTOR: Cristóbal Bayona Velásquez
Área de Inspección y vigilancia